





20180901028C01004

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20180901028C01004

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE FEBRERO DEL 2018, (13:10).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor

NOTARIO

Edificio Piaza Obarrio Oficina 106 Ava. Samuel Lewis Urb. Obarrio Apartado: 0819-11164 El Barado Tela.: 264-6270 264-3676 213-8028 Fax: 264-3506

COPIA ESCRITURA Nº.

1,433

__ 10

febrero

DE

2010

POR LA CUAL:

JOSÉ SIÍVA DRGAN A MOBGA Coma sostiem se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad GODWIN ENTERPRISES S.A., celebrada el 10 de febrero de 2010, por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de MICOLÁS RAMÓN FERISONIO GONZÁLEZ, mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la Notaria Octava del Circuito de Panamá.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPNZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guavagani







AMERICAN BELOW

Marine Thereses 7 Trans

(1,499)

Per la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta
Directiva de la ecciedad GODFAN ENVENTE S.A., celebrada el 10 de febrero de 2010,
por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de ESCOLÁS BASIÓN FINADOSEO
GOSSEÁLIE, mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la
Notaria Octava del Circuito de Panamá.

--- Panamá, 10 de febrero de 2010.---

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dies (10) dias del mes de febrero del año dos mil diez (2010), ente mi, Licenciado JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con oscula de identidad personal número nueve - novemba y cuatro - ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, FERNANDO JOAQUIN BOYD CARRIZO, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cádula de identidad personal número ocho- esteciantos cuarenta y cinco- novecientos noventa (8-745-990), cona a quien conceco y que actuando en numbre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con demicilio en Calle cincuenta y tres E (SSE), Urbanización Merbella, MMO Tower, Piso discluite (16), Panema, República de Panema, en su calidad de Agente Re y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de GODWIN BATTANI me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta B.A., celebrada el diez (10) de febrero de dos mil dies (2010), por la cual se ratifica el Poder General otorgado a favor de MECOLAS complete, mediante Escritura Pública número mil quinientos ochenta y uno (1,581) del cuatro (4) de febrero de dos mil cinco (2005) de la Notaria Octava

Dicho documento consta de dos [2] hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hacks in protectioned a collection of contract y se expedition les copies que solletten le

AB. LUCRECIA CORDOVA bole

NOTA RIA

Vigesima Octava de Guayagui

Leido como lo fue al compareciente este instrume instrumentales BELKIS DE IVALDI, majer, con cédula de ident ciento sesenta y dos- mil ochocientos siete (8-162-1807), y JACINTO HID varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-selscientes cincuenta -64-656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mi el Notario que doy fe .---BOTA RECRETURA LLEVA EL SUMERO MIL CUATROCISSTOS TRADETA Y TRAD (1,433)-[Fdo.] Fernando Boyd.----- Belkis de Ivaldi.---- Jacinto Hidalgo Figueroa JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá -acta de una reunios de la junta dise ---- GODWIN ESTERPRISES S.A. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de febrero de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de GODWIS ESTERPRISES S.A., en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quorum presente y activo.--Estuvieron presentes la mayoria de los Directores de la sociedad a saber: JOSE E. SILVA R. Y MARTA DE SAAVE El Presidente de la sociodad Señar JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Sra. MARTA DE SAAVEDRA scruó como Secretaria de la reunión, por ausencia de la titular del cargo.----El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era ratificar el Poder General otorgado a favor de MICOLÁS RAMÓN PRRINCHIO GORRÁLIES, mediante Escritura Pública número 1,581 del 4 de febrero de 2005 de la Notaria Octava del Circuito de Panama Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por -SE RESURLIVE ---Que por este medio sea y es ratificado, el Poder General storgado a favor de **MICOLÁS**

The control of the co

*

...

TO SEE THE

Migasane Oceana de Guaragan



AND LOSS DE PROCESSOR DE LOS DES LOS DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DELOS DE LOS DELOS DELO

2 T T

mte Escritura Pública número 1,581 del 4 de ero de 2005 de la Notaria Octava del Circuito de Panamá, para que pueda comprometer a la sociedad, individualmente con facultades generalfalmas las cuales para propúsitos nte enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como algue: para comprar, ensjenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, der en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpôreos de la sociedad; para recibir, endoser, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cusiquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagaréa, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sega erciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disp ides regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedad de cualquier naturalesa; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera claacuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de s; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como nte o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro caracter, ante quiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, laborales o de otra naturalesa; para sustituir este Poder General, total o ente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acresdora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vez envuelta; pera celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, pera que lleve a cabe cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a

Se trackel adomés familier a la firma forense MORGAN Y MORGAN para sera province

The state of the s

AB. LUCRECIA CÓPOSE

Sin más que trater, se dio por terminada la sesión. (Fdo.) José E. Silva R., Presidente ----[Fdo.] Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión -----CERTIFICADO:--- Yo, Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión GODEN ENTERPRISES S.A., certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-(Pdo.) Marta de Saavedra, Secretaria de la reunión -------OF THE CORPORATION GODWIN MITTERPRINES S.A.----In the City of Panama, Republic of Panama, on Pebruary 10, 2010, a Meeting of the Board of Directors of GODWES ENTERPRISES S.A., was held in the principal offices of said corporation, wherein a quorum was at all time present and active, previous notice of the meeting. There were present the majority of the Directors of the corporation to wit. JOSE B. SILVA R. and MARTA DE SAAVEDRA .---The meeting was presided by Mr. JOSE E. SILVA R., President of the corporation and Mrs. MARTA DE SAAVEDRA, acted as Secretary of the meeting, by absence of the titleholder .---The President then called the Meeting to order and explained its objects: To ratify the Power of Attorney granted in favor of MICOLAS RAMON PERIBONIO GONZÁLEZ by Public Deed Nr. 1,581, on February 4, 2005, of the Eighth Notary of the Circuit of Panama. Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following That be and hereby is ratified the Power of Attorney granted in favor of MICOLAS MARKON PERISONIO GONEALES by Public Deed Nr. 1,581, on Pebruary 4, 2005, of the Eighth Notary of the Circuit of Panama, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, allenate, transfer, sell, issae, piedge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable,





TO THE STATE OF TH

ALEXAN - WIE

der checks, notes and any other negotiable instruments in its ne close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the e deposits overdraft or any other kind of m, be they checking acc deposits, be they in the Republic of Panas ma or abroad; to issue notes, sign bills of exchange all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also ertizerships or joint ventures; to buy stock or chares of any kind in other to take part in essemblies or meetings in order to make any kind of agreements, nts of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of s; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third of the Republic of Panama or abroad, be they trative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this General Power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein nd to complete any act or to enter into any use it is the intention of this General Power of Attorney that it be the Republic of Paname or in any other country.ed to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to prote stee of this meeting of the Board of Director

THE RESIDENCE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH



mé, a los diez (10) diss del mes de febrero del año dos mil die **APOSTILLE** Occaremion de la haye du 5 octobre 1961 TEN HANAGA El wandrie struk renin pologie the elde firmace pur S cultin converse college d et colon de pello filmbre d SERVIFICADO S el día 5 En renema 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número 9 Sellohimore 10 Firms Dr. Piero Thomas Aycari Vincenzini Carrasco Notario

Ab. Lucrecia Cor pra Long z. Notaria Vigésima Orumeral, 51 del articulo 18 de la ley Notarial vigente

articulo 18 de la lay Notarial vigente DOY de la fotocopia presedente compuesta

fotocopia presedente compuesta articulo 18 de la Ley Motarial vigente DOY fotocopia precedente compuesta de.4 mento original es igual al documento or ginal, que me fue exhibido que devolvi al interesado 2018 recia Cordona Los Piero Thomas Ayeart Vincenzini Carrasco A VIGESIMA OCTANOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYACIIII Canton Guayagail 196 the Atticulo 18 de ta managan opus precedente compuesta de - Me - ford es igual al documento original, que me fue exhibit que devolvi al interesado 6/ENE Guaraquil .-Ab. Roxana Acuria Quintero NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA